



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 8222

Expte. N° 91-42.867/2020.-

Sancionada el 12/11/2020. Promulgada el 27/11/2020.

Publicada en el Boletín Oficial N° 20.877, del 30 de Noviembre de 2020.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Institúyase el día 15 de Noviembre de cada año como "Día Provincial del Submarinista Salteño", en homenaje a los tripulantes que perdieron la vida en el Submarino ARA SAN JUAN.

Art. 2°.- El Poder Ejecutivo Provincial realizará cada año, actividades destinadas a reivindicar la importancia del servicio de defensa de la Soberanía Nacional, especialmente en el espacio marítimo.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día doce del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Esteban Amat Lacroix - Antonio Marocco - Dr. Raúl Romeo Medina - Dr. Luis Guillermo López Mirau

SALTA, 27 de Noviembre de 2020

DECRETO N° 802

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA

Expediente N° 91-42867/2020 Preexistente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia Ley N° 8.222, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SÁENZ - Villada - Posadas